

RESOLUCIÓN TSE RSP N° 0413/2016
La Paz, 24 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5, señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en su artículo 11, señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales.

CONSIDERANDO:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, ha tomado conocimiento de la carta de 17 de agosto de 2016, del Presidente del Comité Organizador de la Conferencia y Miembro de la Comisión Electoral Central de la Federación de Rusia, en la que se invita a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Uriona Gamarra y a un acompañante a participar en la Conferencia Internacional sobre el tema: **"Soberanía electoral en el mundo global: estrategias nacionales en desarrollo de instituciones democráticas y en seguridad de derechos electorales de ciudadanos"**; y asimismo para participar como observadores internacionales de las Elecciones Regulares de Diputados de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.

Que, la nota citada precedentemente, refiere que el objetivo principal de la Conferencia es demostrar la diversidad de la experiencia electoral y de sistemas electorales de diferentes países, vías de fortalecimiento de transparencia e exclusividad del proceso electoral, minimización de manipulaciones durante elecciones, mejoramiento del instituto de observadores internacionales, subrayar la significación de democracia electoral para el presente y futuro de la civilización.

Que, también dicha nota señala que el Presidente del Comité Organizador de la Conferencia, realiza la invitación para que en dicho evento se emita un discurso sobre uno de los temas propuestos por los organizadores.

Que, de igual forma, manifiesta que los gastos de estadía (con acompañante) en el país, incluso pasaje aéreo de clase económica, alojamiento en el hotel "Four Seasons Hotel Moscow", alimentación y transporte local, serán cubiertos por los organizadores de la Conferencia, el día 15 solo pernocte en el hotel, y del 16 al 17 de septiembre de 2016, cubiertos conforme a la invitación.

Que, debido a las combinaciones aéreas desde Bolivia hacia Rusia, se vio por conveniente que la delegación boliviana salga del territorio nacional el día 14 de septiembre de 2016. La Comisión Electoral Central de Rusia, aceptó asumir los gastos de ambas autoridades desde el día 15 (fecha de arribo a Rusia) hasta el día 17 de septiembre; sin embargo, en compensación, ellos no asumirán los gastos de estadía el día 18 de septiembre tal como se indica en la invitación original.

Que, por consiguiente, corresponde autorizar a la Dirección Nacional Económico Financiera el pago viáticos y gastos de representación de los representantes del Tribunal Supremo Electoral por los



días 14, 15, 18 y 19 de septiembre de 2016; debido a que no serán cubiertos por la Comisión Electoral Central de la Federación de Rusia.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

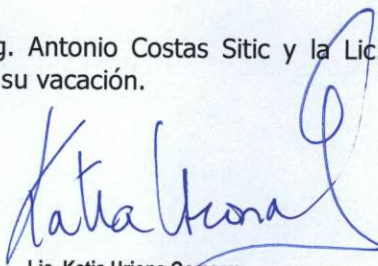
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra y del Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Presidenta y Vocal del Tribunal Supremo Electoral, respectivamente, a la ciudad de Moscú – Rusia, del 14 al 20 de septiembre de 2016, para que participen en la Conferencia Internacional sobre el tema de **"Soberanía electoral en el mundo global: estrategias nacionales en desarrollo de instituciones democráticas y en seguridad de derechos electorales de ciudadanos"**, y también para que participen en calidad de observadores internacionales en las elecciones regulares de diputados de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.

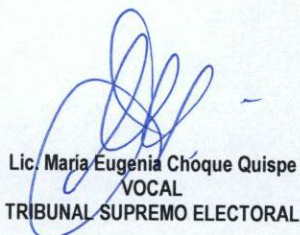
SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, el pago de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley, del 14 al 20 de septiembre de 2016, y el seguro internacional de salud, para la Lic. Katia Uriona Gamarra y el Dr. José Luis Exeni Rodríguez.

No firman la presente Resolución el Ing. Antonio Costas Sitic y la Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas, por encontrarse haciendo uso de su vacación.

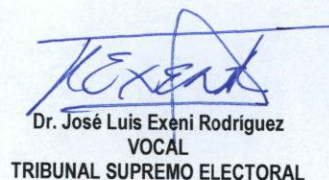
Regístrese, comuníquese y archívese.



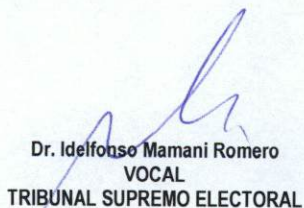
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



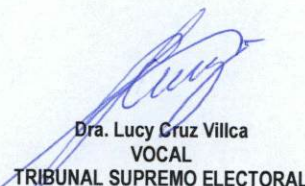
Lic. Maria Eugenia Chóque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

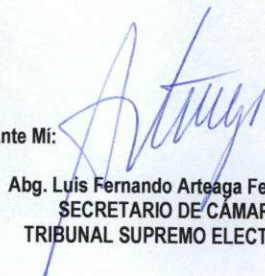


Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

